

6 P/R

S/T Robustelli



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
13 AGO, 2015	
Recibido.....	1525.....Hs.
Exp. N°.....	30.310 ME.FV.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA su beneplácito a LA UNIDAD DE REGISTRO, SISTEMATIZACION Y SEGUIMIENTO DE FEMICIDIOS Y DE HOMICIDIOS AGRAVADOS POR EL GENERO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN.**-----



MARIANA ROBUSTELLI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
Bloque Movimiento Evita - FPV

**FUNDAMENTOS:**

La creación de la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios agravados por el Género permite desarrollar políticas públicas en materia de prevención de violaciones a los derechos humanos específicos de las mujeres en general y femicidios y homicidios agravados por el género en particular, como así recopilar



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y sistematizar información sobre hechos y/o situaciones que pueden ser o hayan sido caracterizadas como femicidios u homicidios agravados por el género.

La recopilación se realiza sobre la base de presentaciones, denuncias e informaciones recibidas en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos y otros espacios institucionales con los que se establezcan relaciones de intercambio de información, tanto de la sociedad civil como de organismos gubernamentales, las obtenidas de los organismos competentes al efecto dependientes del Poder Judicial de la Nación y Poderes Judiciales de los órdenes provinciales, de la Procuración General de la Nación, y/o de las Procuraciones provinciales; así como información extraída de los diversos medios de comunicación y redes sociales.

Se trata de una herramienta transformadora, que es única, que no existe en otro país, y que entendemos que es el reflejo de lucha de las mujeres organizadas.

Es una política pública que cumple con los compromisos y obligaciones contraídos por el Estado argentino al ratificar diversos instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, y con la Ley nacional de protección integral de las mujeres N° 26.485 de protección integral contra las violencias de género.

Los homicidios agravados de género y los femicidios son parte de la amplia agenda de los derechos humanos, violados sistemáticamente al estar basados en una cultura que los sostiene, que debe ser erradicada con políticas estatales.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es necesario contar con información estadística sobre femicidios y homicidios agravados por el género, ocurridos en el territorio nacional, como objetivo central para lograr la plena vigencia de los derechos humanos, y que su eliminación depende de políticas públicas. Para lo cual resulta imprescindible diseñar programas de sistematización de información tendientes a conocer los alcances, dinámicas e incidencias de éste de hechos como una violación grave a los derechos humanos que el Estado debe prevenir y reparar.

El Estado y los poderes reales, junto con la ciudadanía, debemos comprometernos a perfeccionar los instrumentos para combatir la violencia contra las mujeres, nuevos esfuerzos deben sumarse, codo a codo con el esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres, feministas, ONGs y personas comprometidas que trabajan en esto desde hace tiempo. Es que los derechos de unas son los derechos de todos. La preservación de la vida y las decisiones de las mujeres son ampliación de libertad para todos y para todas. Forjemos nuevos modos de convivencia, estrategias para hilar cada vez mejor la trama de la vida en común. No queremos más lágrimas de duelo y sí más avances que festejar. No queremos más mujeres muertas por femicidio. Nos queremos vivas. A todas.



MARIANA ROBUSTELLI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
Bloque Movimiento Evita - FPV